

ACCIÓN URGENTE

RESTABLEZCAN LA CONDICIÓN JURÍDICA DE SOLICITANTE DE ASILO

Ahmad Aabo, solicitante de asilo sirio, vive en Turquía desde 2012. En 2023 se revocó su condición de beneficiario de protección temporal tras serle diagnosticado VIH y se le asignó un código de seguridad por considerarse que es “portador de una enfermedad transmisible”. En 2024 estuvo detenido durante seis meses en centros de deportación de Estambul y Adana, en los que denunció haber sufrido trato cruel, inhumano o degradante. Fue puesto en libertad en octubre de 2024 tras dejarse sin efecto el código de seguridad y retirarse la orden de deportación dictada en su contra. Sin embargo, las autoridades aún no le han restituido la condición de protección temporal, lo que le impide acceder a la atención médica gratuita que necesita con urgencia. Las autoridades turcas deben restablecer su condición de protección temporal y todos los derechos asociados, incluido el acceso a atención de la salud esencial.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN ESTA CARTA MODELO

Hüseyin Kök

Director de Gestión de la Migración

Head of Migration Management

Çamlıca Mahallesi 122. Cadde No:4

Yenimahalle/ANKARA/Turquía

Fax: +90 312 422 09 00-99

Correo-e: gocidaresi@goc.gov.tr

Señor Hüseyin Kök:

Me dirijo a usted para solicitar su intervención urgente para garantizar el restablecimiento de la condición de protección temporal del solicitante de asilo sirio Ahmad Aabo, de conformidad con la decisión de octubre de 2024 de levantar el código de seguridad G-78 que se le impuso y la orden de deportación asociada que pesaba en su contra.

Ahmad Aabo vive en Turquía desde que llegó al país en 2012 como menor no acompañado, huyendo de la persecución por causa de su supuesta orientación sexual. Ha soportado un enorme trauma y ha sobrevivido a atentados contra su vida antes de establecerse en Turquía, donde goza de protección temporal desde 2017. En 2023 se le diagnosticó VIH e inició de inmediato un tratamiento.

Sin embargo, en 2024, con la asignación del código de seguridad G-78, se revocó su condición de protección temporal y estuvo detenido durante un total de seis meses en centros de expulsión de Arnavutköy y Adana. Ahmad Aabo ha calificado de inhumanos el trato y las condiciones que soportó mientras estuvo recluido en el centro de expulsión de Arnavutköy, que podrían ser constitutivos de tortura y otras formas de malos tratos.

A pesar de las decisiones de levantar el código de seguridad y de retirar la orden de deportación dictada en su contra, no se ha restablecido la condición de protección temporal de Ahmad Aabo. En consecuencia, continúa sin poder acceder a la atención de la salud gratuita que necesita con urgencia, incluida la medicación retroviral y los exámenes indispensables para su bienestar.

Lo insto a intervenir con carácter inmediato para restablecer la condición de protección temporal de Ahmad Aabo y permitir de ese modo su acceso a la atención médica gratuita necesaria para proteger su salud.

Atentamente, [NOMBRE]

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Ahmad Aabo, de 29 años, llegó a Turquía en 2012 como menor no acompañado. Regularizó su situación en 2017 solicitando protección temporal como solicitante de asilo sirio. En septiembre de 2023 se le comunicó su condición seropositiva tras realizar una donación de sangre a la Media Luna Roja. Pudo acceder a tratamiento, que incluía medicación retroviral y exámenes médicos en hospitales del Estado durante ocho meses. Sin embargo, en abril de 2024, cuando Ahmad Aabo acudió a someterse a una revisión médica para obtener una nueva prescripción, se le informó de que su seguridad social ya no estaba activa. Se le ordenó presentarse en la Dirección de Gestión de la Migración del distrito de Kumkapı, y al hacerlo quedó sometido a administrativa en el centro de expulsión de Arnavutköy, en Estambul.

Entre abril y julio de 2024 se negó a Ahmad Aabo el acceso a la medicación necesaria para controlar su infección. Durante su detención, estuvo recluso en régimen de aislamiento y, según informes, fue sometido a trato cruel, inhumano o degradante, como arrojarle la comida a través de la puerta de su celda y recibir insultos a causa de su orientación sexual y su condición serológica. En julio de 2024, gracias a sus propios esfuerzos, se le remitió a un hospital y recibió medicamentos que lograron controlar su carga viral. En octubre de 2024 se retiró la orden de deportación y se levantó el código de seguridad G-78. Fue puesto en libertad de la detención administrativa y se le ordenó presentarse en la Dirección de Gestión de la Migración del distrito de Kumkapı para solicitar de nuevo la condición de protección temporal. Sin embargo, en diciembre de 2024, su solicitud fue rechazada por motivos imprecisos de "amenaza para el orden y la seguridad públicos". En enero y junio de 2025 se rechazaron ulteriores solicitudes de suspender la ejecución de la decisión que negaba el restablecimiento de su protección temporal. El recurso formal de Ahmad Aabo contra esta decisión continúa pendiente de resolución ante el Tribunal Administrativo Núm. 1 de Estambul.

Desde 2014, las personas sirias que tratan de obtener protección en Turquía son registradas como solicitantes de asilo en situación de protección temporal, lo que les permite acceder a servicios como salud, educación o servicios sociales, y tienen derecho a trabajar en virtud de la Normativa de Protección Temporal. El artículo 12 de la Normativa enumera las circunstancias en las que se puede retirar la protección temporal, ninguna de las cuales incluye la presencia de una enfermedad transmisible. Además, Turquía ha ratificado el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, por lo que está obligada a garantizar la realización del derecho a la salud de todas las personas, sin discriminación.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: Turco o inglés.

También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DE: 4 de febrero de 2026

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional en su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Ahmad Aabo (masculino)